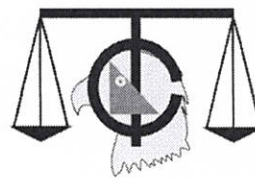




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

064

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 06 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 22/2018, caratulado: “S/TRABAJOS DE PINTURA, REPARACIÓN, CABLEADO ELÉCTRICO Y RED; ADQUISICIÓN DE UN RACK Y UNA CÁMARA PARA LA NUEVA OFICINA DELEGACIÓN OBRA SOCIAL DEL TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 037/2018, (v. fs. 90/91) se adjudicó la Contratación Directa para los trabajos de pintura y reparación, al proveedor Carlos Daniel ROMERO por la suma total de \$ 22.300 (veintidós mil trescientos pesos) y para los trabajos de cableado eléctrico y de red; adquisición de un rack de 6 unidades y una cámara, al proveedor Ezequiel REBAGLIATI por la suma total de \$ 55.645,98 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos).

Que con fecha 8/2/2018 se emitieron las respectivas órdenes de compra, obrantes a fojas 92 y 93.

Que el proveedor Ezequiel REBAGLIATI ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00000050 (v. f. 97), por la suma total de \$ 55.645,98 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos).

Que a foja 100, ha tomado intervención, el señor Asesor Informático mediante Nota Interna N° 305-AI-2018, expresando que el proveedor Ezequiel REBAGLIATI ha dado cumplimiento a lo requerido en la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Orden de Compra correspondiente, conformando la citada factura a foja 97 vuelta.

Que el proveedor Carlos Daniel ROMERO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000191 (v. f. 101), por la suma total de \$ 22.300 (veintidós mil trescientos pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, según consta a foja 101 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de ambos proveedores, agregados a fojas 69/71 y 87/89 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 30/2018, obrante a foja 96.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de pintura y reparación, al proveedor Carlos Daniel ROMERO, por la suma total de \$ 22.300 (veintidós mil trescientos pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

064

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por los trabajos de cableado eléctrico y de red; adquisición de un rack de 6 unidades y una cámara, al proveedor Ezequiel REBAGLIATI por la suma total de \$ 55.645,98 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000191, por la suma de \$ 22.300 (veintidós mil trescientos pesos), a favor del señor Carlos Daniel ROMERO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000050, por la suma de \$ 55.645,98 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos), a favor del señor Ezequiel REBAGLIATI, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100, 3.9.900, 4.3.700 y 4.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 /2018.



C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

